

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

#### Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1936.

*Sesión de 2 de Octubre de 1936*

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 25 del pasado mes de Septiembre.

No mostrarse parte en el sumario incoado por robo de una máquina de escribir a la oficina de Colocación Obrera, sin renunciar a la indemnización del daño que pudiera corresponder.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Aprobar las distribuciones de fondos que para los presupuestos del Interior y de Ensanche formula el señor interventor para el mes en curso.

Aquietarse con la resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial por la que se resolvió estimar la resolución interpuesta por la S. A. Félix Azpilicueta.

Abonar al jardinero mayor, don Prudencio Goicuría, una diferencia de sueldo.

Rectificar una liquidación de un arbitrio a nombre de don Ceferino San Martín.

Idem ídem a la S. A. Juan Martín.

Rectificar la propiedad de la casa número 17 de la calle de Daoíz y Velarde, a los efectos de la aplicación de contribuciones especiales.

Excluir a don Daniel Estefanía Román del pago de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Daoíz y Velarde.

Autorizar a don Francisco Gil para elevar un piso sobre una casa en construcción en la calle de Leopoldo Pardo.

Autorizar a don Santos Collado para la apertura de un local, para la venta de objetos de goma, en la calle de Ruamenor.

Idem a don Cándido García para trasladar su establecimiento de comestibles a Perines, 36.

Idem a don Manuel Higuera para la apertura de un taller de fontanería en Sánchez Silva.

Idem a don Ramón Lanza para tomar en traspaso un figón en la calle de Valbuena.

Idem a doña Francisca Barandón para la apertura de un bar en la calle de Vargas.

Idem a don Pedro San José para tomar en traspaso un figón en la calle de San Pedro.

Idem a don Alejandro Mediavilla para ampliar su industria de comestibles a ultramarinos en Castelar.

Idem a don Marcelino Díaz para tomar en traspaso un establecimiento de comestibles en Segismundo Moret.

Idem a don Emilio Bezanilla para tomar en traspaso un café económico en Vargas.

Idem a don Saturnino Solana para tomar en traspaso una hojalatería en Gravina.

Idem a don Justo Trigo para tomar en traspaso una fábrica de armas nacionales, en Rincón.

Idem a don Pelayo García Alonso para tomar en traspaso una tintorería en San Fernando.

Idem a don Cesáreo Rivera la apertura de una casa de huéspedes en San Francisco.

Idem a doña Francisca Villegas para tomar en traspaso un café económico en la calle de la Esperanza.

*Sesión de 9 de Octubre de 1936*

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 2 del mes en curso.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del vigilante de arbitrios don Eleofredo Aznar, ocurrida en el frente de batalla, y autorizar al señor Alcalde para conceder un destino municipal a su viuda.

Quedar enterada, con agrado, de una carta del Alcalde de Gijón expresando su gratitud por las atenciones guardadas al ingeniero de aquel Ayuntamiento.

Abonar a don Prudencio Goicuría una diferencia de sueldo.

Incluir en el padrón municipal de vecinos a don Cándido García, que así lo solicita.

Aprobar el extracto de acuerdos que formula Secretaría de los adoptados por la Excmo. Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre pasado.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Conceder plazos al contribuyente don Eduardo Argüelles para el pago de derecho por traspaso de su establecimiento, sito en la calle de Tetuán.

Anular el expediente de plus-valía número 312, del año actual.

Rectificar la liquidación girada a don José San Juan de la Concha por la apertura de una industria de restaurant.

Eximir a don Jacinto Montellor del pago de unos arbitrios por el concepto de apertura.

Denegar la rebaja del arbitrio solicitada por don José María Arrarte Isasi.

Rectificar la medida de los frentes de las casas 15 y 17 de la calle de Cervantes.

Excluir del pago de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Cervantes a don Bernardino Bárcena y dos más.

A don Fermín Madrazo, autorizarle para elevar un piso en la casa número 3 y 4 de la travesía de Cervantes.

Otorgar licencia a don Germán Fernández para construir un buhardillón en la casa número 8 de la calle de Hernán-Cortés.

Autorizar a doña Ramona Sáiz Aja para la apertura de un puesto de frutas y hortalizas en la casa número 24 de S. Moret.

Idem a don Prudencio Martínez para la apertura de un establecimiento de sastre en la casa número 15 de Daoíz y Velarde.

#### *Sesión de 16 de Octubre de 1936*

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 9 del mes en curso.

Nombrar, con carácter de interino, auxiliar taquígrafo-mecanógrafa a la señorita María Antonieta Ramos Calvo.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil por el que comunica que se encargará accidentalmente de la dirección técnica de la Junta de Obras del Puerto el ingeniero municipal.

Incluir en el padrón de vecinos a don Antonio Alcalde Díez.

Aprobar la relación de facturas que formula Intervención.

Aprobar una moción del señor Alcalde concediendo una gratificación a los empleados de Secretaría.

Señalar la cuota de inquilinato que debe satisfacer don Enrique del Campo.

Declarar exento de pago del arbitrio de inquilinato a don Prudencio Martínez Maza.

Conceder plazos a don Eduardo Rodríguez para el pago de una cuota de apertura.

Declarar exentos del arbitrio de plus valía dos expedientes del actual ejercicio.

Conceder el fraccionamiento que solicita para el pago de una cuota a doña Socorro Bellido.

Idem a doña Rosa Fernández.

Denegar la pretensión instada por don José M.<sup>a</sup> de Pereda sobre el arbitrio de inquilinato.

Rectificar la cuota impuesta por contribuciones especiales de la calle de Cervantes a la S. A. Transportes Reunidos.

Autorizar a don Luis Raba para construir una casita de familia en el sitio denominado Fuente de Cañas.

Idem a don Elías Martínez para el traspaso de un establecimiento de comestibles en la calle de San Simón.

Idem a don Domingo Palas la apertura de un establecimiento de zapatería en Santa Clara.

Autorizar a don Ambrosio Vaquero para el traspaso de un establecimiento de mercería en Dr. Madrazo.

Idem a don Felipe Fernández el traspaso de un establecimiento de comestibles en Magallanes.

Idem a don Manuel Fernández para ídem en la calle de la Lealtad, 15.

Idem a don Francisco Rozas para tomar en traspaso un establecimiento de garaje en Marcos Linazasoro.

Idem a D. José María Canales para tomar en traspaso un establecimiento de carbonería en la C. de la Atalaya.

Abonar la cantidad de 40 pesetas a don Antonio Martín Bárcena por haberle causado desperfectos en la puerta de su casa-habitación la máquina de Bomberos municipales.

#### *Sesión de 23 de Octubre de 1936*

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 16 del mes en curso.

Quedar enterada de una comunicación del señor director general de Obras hidráulicas por la que se manifiesta que el expediente de cesión de los terrenos de la Alameda de Castelar se remite a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y que con respecto a los terrenos ocupados por la calle de Castelar, el expediente se halla pendiente del informe de la Asesoría Jurídica de aquel Ministerio.

Incluir en el vigente padrón municipal de vecinos a don Benjamín Lores Colón, que así lo solicita, y a otros dos señores más, que también así lo interesan.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Confirmar la imposición de la cuota de 373,50 pesetas impuestas a don Modesto Carro por el traspaso de un establecimiento.

Acceder a la rectificación solicitada por don Miguel García por el traspaso de un establecimiento.

Desestimar la pretensión instada por don Angel Matorras para que se le releve de la obligación de satisfacer el pago de derechos por la apertura de un establecimiento en la calle del Rincón.

Declarar referida a don Manuel Portilla la cuota de 21,06 pesetas liquidada indebidamente a nombre de don José Díaz.

Rectificar las cuotas impuestas a doña Mercedes Aguirre y herederos de don Pedro Escalante a los efectos de contribuciones especiales.

Aprobar los documentos reguladores de la imposición de contribuciones especiales a los propietarios, comerciantes y profesionales de la calle de Pedrueca.

Abonar una diferencia de sueldo a don Enrique Cabrillo Vázquez.

Autorizar a don Andrés Olmo para el traspaso de un figón a Río de la Pila, 7.

Idem a don Francisco P. Sarmiento el traslado de una Agencia de publicidad desde la plaza de la Libertad a San Francisco, 22.

Idem al mismo señor para ídem desde la calle de Alfonso VIII a la Plaza de la Libertad, 4.

#### *Sesión de 30 de Octubre de 1936*

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 23 del mes en curso.

Quedar enterado de que por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se ha concedido una subven-

ción de 144.000 pesetas para la construcción del Grupo Escolar de la calle del Sol.

Idem del Decreto del Ministerio de Agricultura por el que se acuerda la expropiación, sin indemnización, a favor del Estado de las fincas rústicas pertenecientes en 18 de Julio de 1936 a las personas que hayan intervenido de manera directa o indirecta en el movimiento contra la República.

Incluir en el padrón de vecinos a doña Francisca Hidalgo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda dictando normas para aquellos casos en que, como consecuencia de expresados derribos, hayan desaparecido en todo o en parte los letreros, muestras, aparatos, etc., de los comerciantes, industriales y profesionales afectados por las obras de urbanización.

Liquidar las cuotas de contribuciones especiales impuestas por las obras de urbanización en las calles de Velasco y General Espartero.

Idem de Daoíz y Velarde.

Autorizar a don José San Emeterio para realizar obras en la casa número 16 de la calle de Burgos.

Idem a doña Milagros Meneses García para la apertura de un puesto de frutas y hortalizas en la calle de Alejandro García, 12.

Idem a don Ramón Calvo para tomar en traspaso un establecimiento en la casa número 7 de la calle de Gándara.

Idem a don Luis Bocanegra Martín la apertura de un establecimiento para la venta de curtidos e instalación de un rótulo saliente en la calle de la Lealtad, 2.

Idem a don Manuel Capa para tomar en traspaso un establecimiento de tejidos brocados en la calle de San Francisco.

Idem a don Julián Pérez Cacho para trasladar su industria de sastre sin géneros a la calle de la Blanca, 9, 2.º

Idem a doña Laura Cobo Brun para ampliar su industria de corsetería y mercería a paquetería en San Francisco, 19, bajo.

Idem a don Ramón Merino la apertura de una sastrería sin géneros en la calle de M. de Sautuola, 14, 5.º

Idem a don Manuel Lera y Lera para ampliar su industria de tejidos al por menor a ropas hechas por mayor, en la calle de Mariana Pineda, 7 y 8.

Idem a don Pedro Fernández Setién para ampliar su industria a relojería, en la calle de la Lealtad, 2, bajo.

Idem a don José González Fernández para ampliar su industria de mercería y paquetería a bisutería, en la calle de San Francisco, 27, bajo.

Idem a don Pedro del Río Oliveros para ampliar su industria de mercería y paquetería a ropa blanca en San Francisco, 20, bajo.

Idem a don Juan Fernández Expósito para ampliar su industria de frutas y hortalizas a comestibles, en la A. de Pablo Iglesias, 47.

Idem a doña Rosa Samaniego para ampliar su industria de peletería a ropas hechas, en la calle de San Francisco, 5, bajo.

Idem a don Julián San Juan Bóo para ampliar su industria a relojería, en la calle de San Francisco, 18, bajo.

Idem a don Eusebio Sierra para ampliar su industria de mercería al por menor a mercería al por mayor, en la calle de Eugenio Gutiérrez.

Idem a los señores Canales Hermanos para ampliar su industria de mercería y paquetería a mercería al por mayor, en la calle de San Francisco, 21, bajo.

Idem a don Fermín Madrazo Madrazo para ampliar su industria de aceite al por mayor, en la calle de la Concordia, 6 y 8.

Idem a don Antonio Menchaca para ampliar su industria de relojes ordinarios a placas y medallas, en la calle de Atarazanas, 1, bajo.

Idem a don Francisco Grinda para ampliar su industria de ropas de niño a tejidos al por menor, en Atarazanas, 8, bajo.

Idem a doña Amparo Peña de González para ampliar su industria de venta de saldos a tejidos al por menor, en San Francisco, 22, bajo.

Idem a los señores Valero y Guzón para ampliar su industria de tejidos al por menor a ropas de niño, en la calle de la Blanca, 16, bajo.

Concediendo a don Teodoro Mier una sepultura para tres cuerpos en el cementerio municipal de Ciriego.

Aprobar las distribuciones de fondos del Interior y del Ensanche que formula el señor interventor.

Santander, 2 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, E. del Castillo.—El secretario, Pedro Bustamante.

2204

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Ayuntamiento de Camaleño

El día 15 del actual mes, y hora de las quince, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta del edificio hoy a dicho fin destinado, siendo el medio acordado de subasta el de pujas a la llana, por plazo de media hora.

Las demás condiciones que han de regir para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición del que quiera examinarlas.

Camaleño, 7 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Lorenzo Rodríguez.

2209

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Desiderio Gutiérrez López, hijo de Pascasio y Andrea, natural de Barriopalacios, Ayuntamiento de Valdeolea (Santander), estado soltero, profesión guardia nacional republicano, de treinta años de edad, estatura 1,780 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color trigueño; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en San Vicente de la Barquera (Santander), se supone vista traje mono, botas negras y gorro de cuartel, procesado por falta grave de primera deserción, el que comparecerá, en el término de ocho días, ante el alférez juez instructor de la Guardia nacional republicana de la Comandancia de Santander, don Eloy Sáez Serrano, que reside en Laredo, plaza de Cachupín, número 1, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Laredo, 9 de Noviembre de 1936.—El alférez juez instructor, Eloy Sáez Serrano.

2215

Angel Marcos Valdivielso, hijo de Luisa y de Arturo, natural de Quintana Martín Galíndez (Burgos), de estado soltero, profesión guardia nacional republicano, de veintidós años de edad, estatura 1,634 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos garzos, nariz roma, boca regular, barba naciente, color sano, frente espaciosa; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Nueva Montaña (Santander), suponiéndose vista traje mono, botas ne-

gras y gorro de cuartel, procesado por falta grave de primera deserción, el que comparecerá, en el término de ocho días, ante el alférez juez instructor de la Guardia nacional republicana, de la Comandancia de Santander, don Eloy Sáez Serrano, que reside en Laredo, Plaza de Cachupín, número 1, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Laredo a 9 de Noviembre de 1936.—El alférez juez instructor, Eloy Sáez Serrano. 2216

Elías Alegría Nieva y Francisco Alonso Falcón, soldados del Regimiento de Infantería número 21, a quienes se les instruye causa por supuesto delito de traición, deberán comparecer, en el plazo de 48 horas, ante el juez militar de esta plaza, alférez don Emilio Casado Usín, a fin de responder a los cargos que en la misma resultan, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Santander, 9 de Noviembre de 1936.—El juez militar, Emilio Casado. 2217

Eugenio Rodicio Abad y Gregorio Ruiz Ruiz, soldados del Regimiento de Infantería número 21, a quienes se les instruye causa por supuesto delito de traición, deberán comparecer en el plazo de 48 horas, ante el juez militar de esta plaza, alférez don Emilio Casado Usín, a fin de responder a los cargos que en la misma resultan, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Santander a 9 de Noviembre de 1936.—El juez militar, Emilio Casado. 2218

Juzgado de instrucción de Santoña.—Por el presente se cita a dos milicianos, cuyos nombres y actual paradero se desconoce, que en la mañana del día veintiocho de Septiembre pasado ocupaban un automóvil, marca «Oppel», que en esta villa y próximo al hospital de la Cruz Roja estaba detenido, y que procedía de Santander y había conducido varios lesionados en el accidente de automóvil ocurrido en el pueblo de Ambrosero dicho día, cuyos individuos manifestaron que iban para Bilbao, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de practicar diligencias acordadas en sumario número 230 de 1936, sobre hurto, con apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santoña, 3 de Noviembre de 1936.—El juez de instrucción, Luis Mosquera Caramelo. 2208

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de RUILOBA

Don Cesáreo Robles Fernández, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ruiloba,

Hago saber: Que, en sesión del día de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1937, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto muni-

cipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Ruiloba a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Cesáreo Robles.

Aprobadas también las ordenanzas para la exacción del derecho o tasa del servicio del cementerio, arbitrio sobre inquilinato y reconocimiento sanitario de reses para el ejercicio de 1937 y la prórroga de las demás ordenanzas de exacciones, para el mismo año, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán producirse contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes los interesados legítimos, según el artículo 322 del Estatuto Municipal.

Ruiloba a 4 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Cesáreo Robles. 2206

### Ayuntamiento de ENTRAMBASAGUAS

Confeccionados los repartimientos de contribución territorial Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1937, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por el plazo de ocho días.

Entrambasaguas, 29 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Fernando Solar.

### Ayuntamiento de REINOSA

Confeccionada la matrícula de contribución Industrial y de Comercio de esta población, base para la tributación al Tesoro en el próximo año de 1937, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamación.

Reinosa a 6 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, R. Reguero. 2207

### Ayuntamiento BARCENA DE P. DE CONCHA

Habiéndose formado la matrícula de la contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1937, se expone al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamación.

Bárcena de Pie de Concha, 6 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Luis Montes. 2205

### Ayuntamiento de LOS CORRALES

Por término de quince días, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula Industrial de este Municipio para el próximo año 1937, advirtiéndose que, pasado el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna contra la misma.

Los Corrales de Buena, 5 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, José Fernández. 2213